

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 01/25 (PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS / SUPERVISIÓN EN VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS Y ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS) POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN**

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

10 de junio de 2026

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 15 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, personal supervisor y especialistas / supervisión en varias direcciones y departamentos y estudios y estadísticas (01/25), aprobadas por Resolución del Presidente de fecha 12 de enero de 2026, acuerda:

Primero. Hacer públicos los criterios de valoración de la tercera prueba de la oposición, ejercicio escrito - resolución de ejercicios. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I (turno libre – especialidad supervisión), Anexo II (promoción interna – especialidad supervisión) y Anexo III (promoción interna – especialidad jurídico) y Anexo IV (turno libre – especialidad estudios y estadísticas).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

María Isabel Cambón Murcia

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 01/25 (PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS / SUPERVISIÓN EN VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS Y ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS) POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN**

**ANEXO I**

**Criterios de valoración de la tercera prueba:**

**TURNO LIBRE - ESPECIALIDAD SUPERVISIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 01/25, en relación con el tercer ejercicio de la fase de oposición referente a que” el *órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria*”, el presidente suplente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El examen se realizará el viernes 19 de junio de 2026 a las 15.00 en la **Escuela Técnica Superior Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Calle Jose Gutiérrez Abascal 2, 28022, Madrid.**
2. Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminadas las personas que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
3. El ejercicio constará de tres partes: La primera parte consistirá en la contestación a una pregunta de desarrollo y la puntuación máxima de esta parte será de 5 puntos. La segunda parte consistirá en la contestación a diez preguntas cortas teóricas y prácticas con una puntuación global máxima de 15 puntos (1,5 puntos por pregunta). La tercera parte consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos a escoger entre tres supuestos. Cada supuesto tendrá una puntuación máxima de 15 puntos y la puntuación máxima global de esta parte es de 30 puntos.
4. En la corrección de este ejercicio se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los temas, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.
5. Para la realización de este ejercicio se permitirá utilizar calculadora financiera no programable. El tribunal no facilitará este material.
6. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
7. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 4 horas.

# RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 01/25 (PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS / SUPERVISIÓN EN VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS Y ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS) POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

## ANEXO II

### Crterios de valoración tercera prueba: ejercicio escrito.

#### PROMOCIÓN INTERNA - ESPECIALIDAD SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 01/25, en relación con el tercer ejercicio de la fase de oposición referente a que” el *órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria*”, el presidente suplente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El examen se realizará el viernes 19 de junio de 2026 a las 15.00 en la **Escuela Técnica Superior Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Calle Jose Gutiérrez Abascal 2, 28022, Madrid.**
1. Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminadas las personas que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
2. El ejercicio constará de tres partes: La primera parte consistirá en la contestación a una pregunta de desarrollo y la puntuación máxima de esta parte será de 10 puntos. La segunda parte consistirá en la contestación a diez preguntas cortas teóricas y prácticas con una puntuación global máxima de 20 puntos (2 puntos por pregunta). La tercera parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico a escoger entre tres supuestos. La puntuación máxima global de esta parte es de 20 puntos.
3. En la corrección de este ejercicio se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los temas, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.
4. Para la realización de este ejercicio se permitirá utilizar calculadora financiera no programable. El tribunal no facilitará este material.
5. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
6. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 4 horas.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 01/25 (PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS / SUPERVISIÓN EN VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS Y ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS) POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN**

**ANEXO III**

**Criterios de valoración tercera prueba: ejercicio escrito.**

**PROMOCIÓN INTERNA - ESPECIALIDAD JURÍDICO**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 01/25, en relación con el tercer ejercicio de la fase de oposición referente a que” el *órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria*”, el presidente suplente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El examen se realizará el viernes 19 de junio de 2026 a las 15.00 en la **Escuela Técnica Superior Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Calle Jose Gutiérrez Abascal 2, 28022, Madrid.**
1. Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminadas las personas que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
2. El ejercicio constará de tres partes: La primera parte consistirá en la contestación a cuatro cuestiones teóricas con una puntuación global máxima de 10 puntos (2,5 puntos por pregunta). La segunda parte consistirá en un tema de desarrollo a elegir entre dos, con una puntuación global máxima de 20 puntos. La tercera parte consistirá en caso práctico a escoger entre dos supuestos. La puntuación máxima global de esta parte es de 20 puntos.
3. En la corrección de este ejercicio se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los temas, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.
4. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
5. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 4 horas.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 01/25 (PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS / SUPERVISIÓN EN VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS Y ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS) POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN**

**ANEXO IV**

**Criterios de valoración tercera prueba: ejercicio escrito.**

**TURNO LIBRE – ESPECIALIDAD ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 01/25, en relación con el tercer ejercicio de la fase de oposición referente a que” el *órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria*”, el presidente suplente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El examen se realizará el viernes 26 de junio de 2026 a las 15.00 en las oficinas de la **sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Calle Edison 4. Madrid. 28006. Módulo B.**
2. Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminadas las personas que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
3. El ejercicio constará de tres partes: La primera parte consistirá en la contestación a una pregunta de desarrollo y la puntuación máxima de esta parte será de 5 puntos. La segunda parte consistirá en la contestación a diez preguntas cortas teóricas y prácticas con una puntuación global máxima de 15 puntos (1,5 puntos por pregunta). La tercera parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico con una puntuación máxima de 30 puntos.
4. En la corrección de este ejercicio se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los temas, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.
5. Para la realización de este ejercicio se permitirá utilizar calculadora financiera no programable. El tribunal no facilitará este material.
6. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
7. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 4 horas.